



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

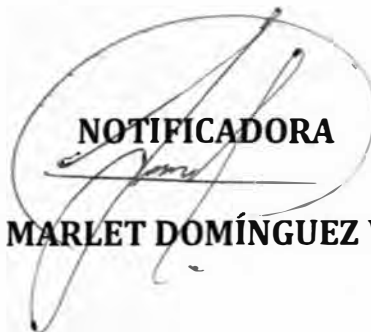
RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-32/2024

**PARTIDO ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN PEROTE,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintidós de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE:TEV-RIN-32/2024

**PARTIDO ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
PEROTE, VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidos de agosto de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Erika García Pérez da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio OPLEV/SE/DEAJ/842/2024 de veintiuno de agosto, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz² y anexos en relación al requerimiento de veinte de agosto realizado por este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

¹ Presentada por Héctor Iván Catillo Jiménez, en su calidad de representante del Partido Político Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 09 con sede en Perote, Veracruz

² Entiendase como OPLEV al Organismo Público Local Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Téngase por cumplido el requerimiento realizado al Consejo Distrital 09 con sede en Perote, Veracruz, del OPLEV en el acuerdo de veinte de agosto, asimismo, téngase por vertidas las manifestaciones realizadas en la documentación de cuenta.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Secretaria de Estudio y Cuenta


Erika García Pérez